



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |  |
|---|--|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Facultad de Nutrición Xalapa   |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | 1 acta consistente en 3 fojas.   |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Nombres de los alumnos y matrículas.<br>Número de acta:<br>ACTA 043-2024, página 1   |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |    |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>                                   | Acta de sesión extraordinario 03/2025<br>23 de enero de 2025   |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>  |



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición

ACTA  
Consejo Técnico

NUTX/043/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas del día **cuatro de octubre del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera Maestra, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo Representantes Maestros; y el C. Héctor Ortiz Pérez, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: -----

**Punto uno)** Aval de la estudiante Barber López Samantha, con matrícula S20016579, beneficiaria al Estímulo al Alto Rendimiento Académico 2024 de la Universidad Veracruzana.-----

**Punto dos)** Solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1**, con matrícula **N2-ELIMINADO 122** para alta de Experiencia Educativa Extemporánea de Elaboración de Productos Innovadores, para el período agosto 2024- enero 2025, exponiendo que, al no inscribir la Experiencia Educativa se atrasaría un semestre, siendo esta Experiencia Educativa la única por cursar durante el período febrero-julio 2025, además de que con esta alta, podría inscribirse a Servicio Social en el próximo período escolar.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

**ACUERDOS**

**Punto uno)** Una vez analizado los términos y condiciones del Comunicado Estímulo al Alto Rendimiento Académico 2024, el H. Consejo Técnico acuerda dar el aval a la estudiante Barber López Samantha, con matrícula S20016579, beneficiaria al Estímulo al Alto Rendimiento Académico 2024 de la Universidad Veracruzana.-----

**Punto dos)** Una vez analizada la solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 122** para alta de Experiencia Educativa extemporánea, el H. Consejo Técnico autoriza la alta del NRC 97191 Elaboración de Productos Innovadores, para que

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

no presente atraso crediticio ya que de no hacerlo se vería afectada su trayectoria académica debido a que en el siguiente ciclo escolar deberá cursar la experiencia educativa Servicio Social, lo anterior queda sujeto al visto bueno del Departamento de Control Escolar.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las doce horas del día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p><i>[Signature]</i><br/>DRA. MARÍA GRACIELA<br/>SANCHEZ MONTIEL<br/><i>Presidente</i></p>     | <p><i>[Signature]</i><br/>MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS<br/>JIMÉNEZ<br/><i>Secretaria</i></p>          | <p><i>[Signature]</i><br/>DRA. GUADALUPE JACQUELINE<br/>OLALDE LIBREROS<br/><i>Consejera Maestra</i></p> |
| <p><i>[Signature]</i><br/>DRA. MARGELA ROSAS<br/>NEXTICAPA<br/><i>Representante maestro</i></p> | <p><i>[Signature]</i><br/>DRA. KRYSTAL D. GONZÁLEZ<br/>FAJARDO<br/><i>Representante maestro</i></p> | <p><i>[Signature]</i><br/>DRA. NANCY RÍMIREZ ABURTO<br/><i>Representante maestro</i></p>                 |
|   | <p><i>[Signature]</i><br/>HECTOR ORTIZ PEREZ<br/><i>Consejero Alumno</i></p>                        |  |

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."